

tanto me limitaré á insinuar por conclusion las que más inmediatamente afectan en general el comercio de este Estado.

El tráfico clandestino con el Estado de Yucatan es hoy uno de los males que más poderosamente atacan al comercio de Tabasco.—Aunque desde el año de 1840 se estableció en aquel Estado una cuota moderada á la importacion de las mercaderías extranjeras, esta medida que favorece el citado tráfico no pudo producir todos sus malos resultados para nuestro comercio, mientras existieron las hostilidades entre aquella península y el Gobierno de México; pero desde que cesaron éstas el año de 1843, por la promulgacion de los tratados celebrados entre ambas partes, las importaciones clandestinas de mercaderías extranjeras por la extensa frontera de aquel Estado han tomado un prodigioso incremento. Las relaciones que existen entre ambos pueblos y los rios que los unen dan un poderoso aliciente á este tráfico, que sería imposible cortar ya si no es por la baja proporcional de las cuotas de nuestro arancel y la vigilancia de los resguardos. Ciertamente este comercio ilícito no disminuye la suma de los valores cambiados, mas le da un curso tortuoso y arruina los establecimientos mercantiles que haciendo un giro legal sufren solos el peso de las gabelas y contribuciones.—En el comercio como en otras operaciones de la industria, estos establecimientos que cuentan con grandes capitales, son los que verdaderamente dan impulso á los ramos á que se aplican, fomentan la riqueza pública y prestan apoyo al Gobierno.

La falta de confianza inherente á la poca estabilidad de los Gobiernos, es sin duda otra de las poderosas causas que se oponen á la prosperidad del comercio, así como á la de la agricultura, segun indiqué al tratar de este ramo; pero lo que más aflije hoy al tráfico mercantil es la *inmoralidad* que ha cundido espantosamente á la sombra de nuestras leyes embrolladas, de nuestras circunstancias políticas y de la mala organizacion de los tribunales. El establecido por el decreto de 15 de Noviembre de 1841 para conocer en los asuntos de comercio, quedó ilusorio á virtud de haberse mandado suspender la asignacion del tanto por ciento sobre los ingresos de la aduana marítima, único recurso con que contaba para su sostenimiento. La asamblea que existia en el régimen anterior estableció una contribucion directa sobre las casas de comercio para subvenir á sus más precisos gastos, mas esta exaccion sobre ser insuficiente se paga con suma repugnancia por lo inútil de esa judicatura segun su actual organizacion para las peculiares circunstancias de esta parte de la Nacion. Sobre este asunto publiqué algunas reflexiones en el número 15 de un periódico de esta capital titulado el *Océano*, y es de absoluta necesidad el que se adopten algunas medidas en este particular, que á juicio del legislador llenen el objeto propuesto, pues sin buena fé y recta administracion de justicia no puede prosperar el giro mercantil.

“El comercio y las manufacturas, rara vez pueden florecer largo tiempo, dice Smith, en un Estado que no goza de una administracion regular de justicia, en que el pueblo no se siente seguro de la posesion de la propiedad, en que las leyes no sostienen la fé de los contratos, y en que no se supone que la autoridad pública se emplea en requerir de pago á las personas que tienen posibilidad de satisfacer sus deudas.”

Mas en medio del ruido tumultoso de las pasiones, de los partidos, de las contiendas civiles y de los desastres de una guerra extranjera que amaga destruir nuestra nacionalidad; cuando la atencion de los ciudadanos es absorbida por las grandes necesidades de la conservacion de la vida y de los mas caros intereses sociales, como por desgracia sucede entre nosotros, á algunos parecerá impertinente el que la distraiga hácia los medios que acrecientan la riqueza nacional y promueven el bienestar de los asociados, objetos que debian reservarse para tiempos menos calamitosos. Pero el deseo de ser útil á este Estado y la oportunidad de gozar hoy éste, por el restablecimiento de la carta federal, el bien inapreciable de poder dictar cuantas medidas convengan á su propia felicidad, me han impulsado á presentar las antecedentes noticias y reflexiones, persuadido á que por aflictiva que sea la situacion de la patria, las leyes sábias y justas que se dicten para promover su prosperidad serán en todos tiempos un monumento honroso para sus hijos y benéfico á la humanidad.

PUERTO DE TABASCO.

COMERCIO EXTERIOR.

Noticia de la exportación hecha por este puerto directamente al extranjero, en los años que se expresan.

EFECTOS.	AÑOS.										PRECIO.	IMPORTE.
	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1844	1845	TOTAL.			
Añil.....	16,875	3,150	00	2,475	00	1,100	9,275	21,750	54,625	\$	0 62½	\$ 34,140 62½
Arroz.....	00	00	00	00	00	00	00	390	390	1	1	390
Cueros de res.....	2,245	1,929	4,000	3,666	1,328	3,745	8,022	4,011	28,946	1	1	28,946
Cacao.....	00	00	00	00	00	00	00	00	228	14	14	3,192
Canafístola.....	00	00	16	00	00	16	06	00	38	0	0 25	9 50
Frijol negro.....	00	00	00	00	377	355	00	391	1,143	0	0 62½	714 37½
Grana.....	1,150	00	00	1,550	50	1,600	00	00	4,350	1	1 50	6,525
Manteca de cacao.....	00	00	00	00	00	00	00	515	515	1	1	515
Palo de tinte.....	49,310	69,597	49,400	68,200	102,900	227,585	155,040	60,133	782,165	0	0 62½	488,853 12½
de moral.....	00	00	00	00	00	00	4,120	2,400	6,520	0	0 50	3,260
Pita floja.....	00	00	00	00	36	00	184	24	208	4	4	832
Plata acuñada.....	28,800	15,300	21,630	11,630	9,300	6,000	19,100	2,600	114,380	0	0	114,380
Pimienta de Tabasco.....	18	26	268	341	40	413	536	00	1,642	0	0 62½	1,026 25
Tabaco labrado.....	00	00	00	00	26	373	15	00	424	8	8	3,392
en rama.....	10	00	16	445	00	00	00	00	471	4	4 50	2,119 50
Vainilla.....	00	00	00	00	00	00	00	00	14	14	50	700
Vaquetas.....	00	00	00	00	00	00	00	234	461	2	2	922
Zarzaparrilla.....	37	16	02	82	10	06	03	00	152	10	10	1,520
												\$ 691,437 37½

NOTAS.—1. Se omiten los años de 1840 á 1843, porque á causa de la revolucion que sufrió en esa época esta parte de la Nacion y de la clausura de los puertos de la República, el comercio no tenia su curso natural, y las exportaciones de cabotaje se hacian por la via del extranjero.

2. El añil, la vainilla y las vaquetas ó cabezas de suela, no son productos de este Estado, sino que se adquieren en cambio con el comercio de Chiapas.

3. En el año de 1838 se exportaron 3 quintales de café, que por su cortedad no van puestos.

4. Aunque el arroz se produce aquí, todavia no es bastante para el consumo; y así las cantidades que constan exportadas deben haber sido introducidas de Campeche.

PUERTO DE TABASCO.

COMERCIO NACIONAL.

Noticia de la exportacion hecha por este puerto á otros nacionales en los años que se expresan.

EFFECTOS.	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1844	1845	TOTAL.	PRECIO.	IMPORTE.
Aguardiente de caña..... barriles.....	278	56	92	595	556	938	648	643	3,806	5	19,030
Almidon..... arrobas.....	42	42	36	144	62	39	0	275	660	1	660
Amil..... libras.....	17,875	0	600	0	1,700	0	2,100	3,450	25,725	0 62	16,078 12
Arroz..... arrobas.....	0	0	145	0	105	0	0	238	488	1	488
Anis en grano..... libras.....	0	0	0	0	0	0	0	0	24	3	72
Achote..... quintales.....	0	200	0	100	75	44	50	34	503	0 50	251 50
Cacao..... quintales.....	11,606	30,394	10,585	8,331	15,435	11,693	26,042	13,683	127,769	16	2,044,304
Cueros de res..... número.....	2,069	1,358	1,719	2,828	3,607	2,275	81	372	14,309	1	14,309
Café..... quintales.....	92	143	292	257	228	0	0	83	1,322	8	10,576
Cañafistola..... arrobas.....	10	0	0	0	0	16	0	0	32	0 25	8
Cera de colmena..... libras.....	0	0	0	0	0	0	0	112	112	9	1,008
Frijoles negros..... libras.....	556	4,040	2,211	3,023	5,232	1,576	436	1,129	18,403	0 50	9,201 50
Grana..... arrobas.....	0	0	0	0	150	0	0	0	150	1 50	225
Mantea de cerdo..... libras.....	0	64	0	0	0	14	0	0	78	3	234
Mantea de cecón..... libras.....	0	0	0	0	0	0	0	91	91	1	91
Orejuela..... arrobas.....	8	18	30	0	15	32	0	27	130	3	390
Plata acuñada..... pesos.....	500	3,000	11,200	13,082	4,300	1,000	17,541	11,803	62,426	0	62,426
Palo de tinte..... quintales.....	11,710	13,200	34,975	15,860	13,500	13,950	13,450	17,800	134,445	0 62	84,028 12
pimienta..... arrobas.....	163	86	253	1,360	241	28	70	82	2,283	0 62	1,426 87
Panela..... libras.....	30	0	2,140	3,662	1,700	4,446	0	685	12,663	0 44	5,571 72
Pita floja..... millares.....	163	115	75	311	163	149	126	547	1,649	4	6,596
Tabaco labrado..... arrobas.....	0	16	80	857	329	0	0	0	1,282	8	10,256
— en rama..... arrobas.....	20	0	250	871	480	0	0	0	1,621	4	6,484
Zarzaparrilla..... quintales.....	3	3	0	0	14	8	0	0	28	10	280
											2,293,994 84

NOTAS.—1.ª Se han omitido algunos artículos de muy poca importancia por su valor insignificante y no formar productos constantes de exportacion, tales son Copalchí ó cascarrilla especie de quinas, el Huaco, el Chapopote ó betun y la Arenilla, de este Estado; y la Cebadilla, el Estoraque, el Copal y las Cajetas de dulces que son productos de Chiapas. Asimismo se han omitido las exportaciones que constan en 1845 de costales é hilo de henequen. Sogas de idem y Cabezas de suela, cuyos artículos fueron de tránsito de Yucatan á Veracruz.

2.ª Las exportaciones de Cacao y Palo de tinte están tomadas de las cantidades declaradas á la aduana, que siempre son menores de las verdaderas, y en el primer artículo, se han comprendido las calidades de pacha y palanque.

3.ª El anis no se produce aquí, y el que consta exportado es procedente de Veracruz y la grana de Chiapas.—Con el estanco de tabaco, ha cesado su extraccion.

D, E y F

NOTA.—A causa de la ocupacion de la ciudad de San Juan Bautista por las fuerzas americanas, fué interrumpida la publicacion que se hacia de este cuaderno en la prensa del Gobierno de Tabasco, y acrecentándose considerablemente los costos de impresion para continuarla, se ha creído conveniente suprimir los estados marcados con las letras D, E y F, por no considerarse de mayor importancia.

PUERTO DE TABASCO.

COMERCIO EXTERIOR.

Noticia de los varios derechos que se han recaudado por la aduana marítima de este puerto en los diez años que se expresan.

DE 1.º DE JUNIO Á 30 DE JULIO.	TONELADAS A 15 RS.	1.º MAS DE IMPORTACION.	TEJIDOS ORDINARIOS DE ALGODON.	CONSUMO AL 5 Y 10.º.	CIRCULACION DE MONEDA.	EXPORTACION DE MARINA.	TOTALES SIN DEDUCIR.
De 1828 á 1829.....	39,528 54	00 00	00 00	00 00	00 00	3,373 25	40,362 44
1829 á 1830.....	29,365 25	00 00	00 00	00 00	00 00	802 65	32,659 80
1830 á 1831.....	62,777 75	00 00	12,842 50	290 98	00 00	1,179 62	83,034 60
1831 á 1832.....	37,628 50	1,680 81	13,559 75	14,717 25	527 65	369 20	77,540 12
1832 á 1833.....	95,674 25	2,205 00	9,968 75	12,486 00	117 69	000 00	129,649 69
1833 á 1834.....	32,450 50	1,240 75	6,891 29	6,685 25	097 62	497 00	55,700 41
1834 á 1835.....	61,848 75	1,737 08	3,090 07	10,277 40	030 00	1,566 25	84,189 09
1835 á 1836.....	56,561 11	1,642 90	4,977 53	10,317 18	210 00	792 75	81,347 12
1836 á 1837.....	44,128 50	1,463 10	9,559 18	8,150 60	00 00	315 00	69,596 68
1837 á 1838.....	51,129 00	2 04	00 00	10 24	293 33	646 06	58,014 37
	511,092 15	9,971 69	61,189 11	62,934 90	1,276 29	9,631 68	721,094 32

NOTAS.—1.ª En el año de 1828 á 1829 se cobraron \$2,345 30 cs. por derecho de internacion al 8 p. 100, y \$622 90 cs. por el mismo derecho al 15 por 100.—En el de 1829 á 1830 se recaudaron \$342 40 cs. por este último derecho, que cesó en dicha época. Tambien se cobraron en los dos citados años, por derecho de alcabala, á 25 p. 100 sobre efectos prohibidos y decomisados \$1285 47 cs. en el primer año, y \$297 12 cs. en el segundo.

2.ª El derecho de 1 p. 100 mas de importacion comenzó á cobrarse en el año económico de 1831 á 1832, en que aparece el primer ingreso: cesó en 1837 á consecuencia del arancel publicado en aquella época, y fué restablecido en 1838.

3.ª El derecho sobre los tejidos ordinarios de algodón era un 20 p. 100 de los derechos de importacion de dichos tejidos, que por la ley de 16 de Octubre de 1830 se mandó separar para fomento de la industria nacional, y cesó por la ley de 20 de Enero de 1836.

4.ª Desde que la ley de 2 de Abril de 1831 impuso un derecho de consumo á la internacion, esta aduana marítima lo cobraba juntamente con el de importacion, hasta el año de 1837 en que se suspendió esta práctica.

Noticia de los derechos cobrados por la aduana marítima de Tabasco en los años que se expresan.

AÑOS.	IMPORTACION.	EXPORTACION.	TONELADAS.	1.º DE IMPORTACION.	2.º DE AVERÍA.	5 Y 10.º DE CONSUMO.	TOTAL INGRESO.
1841.....	117,898 43	919 65	8,698 66	00 00	00 00	361 81	127,878 55
1842.....	104,683 02	1,040 75	8,899 39	3,485 43	00 00	2,279 68	120,388 27
1843.....	140,804 11	1,676 81	10,638 43	5,427 98	2,196 13	2,563 16	163,306 62
1844.....	138,168 34	6,665 04	9,458 98	3,897 45	7,794 35	11,767 41	177,751 57
1845.....	134,727 48	4,679 05	12,793 84	4,675 25	9,350 42	11,560 29	177,786 33
	636,281 38	14,981 30	50,489 30	17,486 11	19,340 90	28,532 35	767,111 34

PUERTO DE TABASCO.

Navegacion nacional de cabotaje.

Estado comparativo de los buques que han salido de este puerto para otros de la Nacion

AÑOS.	BUQUES.	TONELADAS.	AÑOS.	BUQUES.	TONELADAS.
1835.....	99	3,900	1841.....	60	2,477
1836.....	90	4,254	1843.....	43	3,345
1837.....	60	2,623	1844.....	83	4,803
1838.....	96	2,614	1845.....	66	3,417
1839.....	77	2,298	1846.....	64	3,447
	422	15,689		316	17,489

M PUERTO DE TABASCO.

Navegacion de cabotaje.

Noticia de la navegacion nacional de cabotaje hecha por este puerto en el año de 1844.

PROCEDENCIA.	ENTRADAS.		SALIDAS.		DESTINOS.
	BUQUES.	TONELADAS.	BUQUES.	TONELADAS.	
De Veracruz	28	2,656	38	3,206	Para Veracruz.
Campeche	32	1,236	32	997	Campeche.
Tampico	4	296	4	218	Tampico.
Laguna	10	147	6	191	Laguna.
Matamoros	1	110	1	19	Matamoros
	75	4,445	81	4,631	

N PUERTO DE TABASCO.

Navegacion extranjera.

Estado comparativo de los buques extranjeros ó con destino al extranjero, que han salido del puerto de Tabasco en los años que se expresan.

SALIDA.

AÑOS.	BUQUES.	TONELADAS.	AÑOS.	BUQUES.	TONELADAS.
1836.....	32	3,852	1843.....	68	11,891
1837.....	40	4,298	1844.....	59	9,255
1838.....	43	5,035	1845.....	64	9,829
1839.....	85	10,011	1846.....	52	8,587
	200	23,196		243	39,562

O PUERTO DE TABASCO.

Navegacion extranjera.

Estado de los buques extranjeros ó procedentes del extranjero que han visitado este puerto en el año de 1845.

NACIONES.	ENTRADA.		SALIDA.		DESTINOS.
	BUQUES.	TONELADAS.	BUQUES.	TONELADAS.	
Estados- Unidos de América	30	4,501	28	4,407	
Ingleses	14	2,232	12	1,937	
Españoles	5	471	5	471	
Franceses	8	1,436	8	1,436	
Noruegos	1	225	1	225	
Holandeses	1	168	1	168	
Suecos	2	320	2	320	
Bremeses	1	197	1	197	
Méxicanos	5	403	3	279	
Sardos	1	36	1	36	
Hamburgueses	1	146	1	146	
Oldemburgueses	1	206	1	206	
	70	10,341	64	9,828	
PROCEDENCIA.					DESTINOS.
De Burdeos	2	420	3	587	Burdeos.
Liverpool	6	838	10	1,627	Liverpool.
Habana	17	2,036	9	949	Habana.
Nueva-Orleans	4	350	3	240	N. Orleans.
Nueva-York	25	4,108	25	4,078	N. York.
Boston	2	188	2	183	Boston.
Rotterdam	1	162	1	162	Rotterdam.
Hamburgo	1	146	1	146	Hamburgo.
Marsella	1	130	1	146	Marsella.
Nueva-Escocia	1	155	2	373	Nantes.
Barbadas	1	144	1	200	Havre.
Jamaica	2	448	1	159	Falmouth.
Martinica	1	192	1	157	Cowes.
Texas	1	230	1	188	Gotemburgo.
Tampico y Veracruz	5	744	3	628	Bremen.
Total	70	10,341	64	9,828	

NOTAS.—1ª La diferencia entre la entrada y la salida consiste en 2 buques americanos con 94 toneladas que quedaron aquí bajo el pabellon nacional: 2 ingleses con 295 toneladas que no están despachados por la Aduana, y 2 mexicanos con 124 toneladas que han salido para puertos de cabotaje.

2ª De los buques comprendidos en este estado, han entrado en lastre los siguientes:

- 17 americanos con 2,388 toneladas.
- 6 franceses " 1,115 "
- 6 ingleses " 1,110 "
- 4 de otras naciones " 420 "

33 buques en lastre con 5,033 toneladas.